



Institución Educativa Rural Hugues Manuel Lacouture

San Juan del Cesar -La Junta- Guajira
Decreto N°244 de 5 de Noviembre de 2002
DANE: 244 650000-761 NIT: 892115470-1

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación Interno adoptado por el centro educativo, el Rector de La Institución Educativa Rural Hugues Manuel Lacouture.

HACE CONSTAR:

Que previo el análisis de la oferta de servicios para la celebración de un Contrato de Suministro presentada por **JUANA MARIA VILORIA CERPA**, identificado (a) con la CC No. **1065634837**, para ejecutar el siguiente objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HUGUES MANUEL LACOUTURE

SE CONCLUYE QUE:

Dicho proponente es **IDONEO** y tiene la **EXPERIENCIA** para cumplir el objeto descrito toda vez que está en capacidad de ejecutar el contrato, presento la oferta de menor precio y posee idoneidad comercial exigida por La Institución Educativa Rural Hugues Manuel Lacouture, para el desarrollo de las actividades descritas como obligaciones y la experiencia directamente relacionada con la materia de la cual se trata el contrato.

Por lo anterior se concluye que cumple para celebrar El contrato con esta Institución.

La presente constancia se expide el Catorce (14) de Noviembre de 2025

ORIGINAL FIRMADO

ROBERTO CARLOS DIAZ SALINA
RECTOR